

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20909 GRANADA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Granada, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 468/2011, referente al concursado DISTRANSA CANARIAS, S.L.U. con CIF número B-18405027, por decreto de fecha 21 de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor DISTRANSA CANARIAS, S.L.U.
2. Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.
3. Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
4. Se declara disuelta la entidad concursada DISTRANSA CANARIAS, S.L.U. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Granada, 26 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140028608-1